



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 066/98, caratulado
"s/PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ESCUELA DE SALUD PUBLICA"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha iniciado con motivo de una denuncia efectuada por el Sr. Angel CARABAJAL, invocando el carácter de Secretario General de la Comisión Administrativa de la Asociación Trabajadores del Estado, a través de la cual plantea presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la Escuela de Salud Pública.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 05 /01, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones originadas en una denuncia efectuada por el Sr. Angel CARABAJAL, invocando el carácter de Secretario General de la Comisión Administrativa de la Asociación Trabajadores del Estado, a través de la cual plantea presuntas irregularidades administrativas ocurridas en la Escuela de Salud Pública, ello de acuerdo a las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Secretario de Salud Pública que deberá iniciar Sumario Administrativo a los fines indicados en el Dictamen F.E. N° 05/01, el que podrá derivar en la determinación de responsabilidades

y aplicación de sanciones que correspondan; la remisión de las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia por posible perjuicio fiscal y/o la formulación de la pertinente denuncia penal ante la Justicia, a cuyo efecto se le remitirá fotocopia autenticada de los instrumentos obrantes a fs. 1/116 y 134/6 del Expte. F.E. N° 066/98.-

ARTICULO 3°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 05/01, notifíquese al Sr. Secretario de Salud Pública y al denunciante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 07/01.-

Ushuaia, 31 ENE 2001



VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur